

LA OPOSICION

Órgano de una empresa privada, periódico verdaderamente liberal, defensor de los intereses del pueblo y partidario decidido de la candidatura del

Licenciado don José Joaquín Rodríguez.

AÑO I.

REDACTOR,
Florencio Castro.

San José, 22 de setiembre de 1889.

EDITOR Y ADMINISTRADOR,
Miguel A. Salazar.

NÚM. 5.

CALENDARIO.

SEPTIEMBRE DE 1889.

Dom. 22. Nuestra Señora de los Dolores, Santo Tomás de Villanueva, arzobispo de Valencia, san Mauricio y compañeros mártires, y santa Iruída, virgen y mártir.

ENTRA EL OTOÑO.
Lun. 23. San Lino, papa y mártir, y santa Tecla, virgen y mártir.

Mar. 24. Nuestra Señora de las Mercedes. (Patrona de la villa de Grecia), y san Gerardo, obispo y mártir.

Conjunción a las 9 y 7 minutos de la noche.

Lluvias.

Miér. 25. Santa María de Cervellón, virgen, san Lope obispo de Amiens, santos Cleofás, y Fermín, obispos.

Juev. 26. San Cipriano, mártir, y santa Justina, virgen y mártir.

Vier. 27. Santos Cosme y Damián, hermanos mártires, (Patrones de los médicos.)

LA OPOSICION

No admite suscripciones ni avisos. Número suelto 10 centavos.

"La Oposición" suplica a sus agentes se sirvan avisarle por correo si reciben ó no, oportunamente, los ejemplares de cada número que se les envía.

Señores Agentes:

En esta administración se han recibido varios paquetes de ejemplares de esta hoja devueltos, y no sabemos su procedencia. Suplicamos a aquellos que nos hayan enviado los ejemplares sobrantes, del 1 al 3, se sirvan avisarlo dándonos noticia por correo, advirtiéndole el número que de ellos devolvieron para anotarlo, y en lo sucesivo esperamos que se sirvan poner en la fagilla, su respectiva procedencia.

Señor Agente en Puntarenas. Recibimos su carta, cuenta y envío. En adelante deduzca 20 por ciento en vez de 15. Hay dos paquetes conteniendo ejemplares de los núms. 1 y 2 que juzgamos devueltos por Ud.

La Administración.

NUESTRO CANDIDATO.

El más independiente.

La independencia es la primera de las condiciones de la vida, porque es la base de la libertad y, sin ella la vida es estagnación, marasmo.

El hombre que por su cordura y laboriosidad ha llegado a obtener, en la conciencia de sus ciudadanos, mérito bastante, para que sin solicitarlo en manera alguna, lo proclamen como su Jefe, sin imponerle vínculo de ninguna especie, es el más independiente; y como el señor Licdo. don José J. Rodríguez reúne estas condiciones, lo proclamamos como CANDIDATO PARA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

Proyecto de programa Político de LA OPOSICION.

III.

Establecida la autonomía del Municipio, el desarrollo lógico de

la ley exige que se le procuren todos los medios de vitalidad.

Y esto es muy sencillo.

Consiste en procurar que cada uno cuide de lo suyo, facilitándole los medios legales, porque nadie cuida de su casa como su propio dueño.

Si a todos los interesados en un negocio cualquiera, se les deja la libre administración de él, el negocio será bien administrado.

Los que tienen interés en que un jefe político sea bueno, capaz de cumplir con sus deberes con los inmediatamente mandados por él, en consecuencia, ellos son los que mejor pueden conocer al más propio y nombrarlo al efecto. Este nombramiento debe ser por voto directo.

Al hablar del sufragio, he manifestado la diferencia que hay entre el voto indirecto y directo, y con ese motivo me abstengo de hacerlo ahora, y tan solo voy a exponer algunas de las ventajas del último.

Cuando el dueño de casa, en una aldea cualquiera, llama a un sirviente, es porque cree que le conviene. Puede equivocarse y entonces lo despide, lo cambia, y la casa está bien servida porque nadie como él conoce sus necesidades.

Del mismo modo, los miembros de una familia, conocen mejor que los extraños cual es el más propio para dirigirlos, y es por esto que el Jefe político debe ser nombrado por los interesados, por los miembros de la agrupación que inmediatamente debe ser mandada por él.

Nombrado por voto directo, de modo que cada ciudadano diga yo quiero a fulano ó a satano porque es más digno, porque es independiente y porque da garantías.

Algún metódico pudiera hacer observar que, la armonía gubernamental exige dejar en el Jefe del Poder Ejecutivo la facultad de hacer el nombramiento de estos empleados, porque siendo él el responsable del orden público, no podría llenar su misión. Pero a estos les contesto que el Jefe del Poder no es omnisciente, no es Dios, y que los interesados de un modo inmediato son más propios que él para elegir sus directores. Convenge en que el Jefe debe obtener la facultad de remover libremente al empleado que le ofrezca trabajo en la labor del bien, y la ley debe declararlo así.

Las ventajas del implantamiento de este sistema son tan claras y de tanta importancia, que mi pobre pluma no podría exponerlas.

Con él, el ciudadano empezaría a aleccionarse en las prácticas democráticas, y eligiendo primero al Jefe político, a los regidores ó municipales, según la nomenclatura que se adopte, a los gobernadores, por votación directa, se pondría en el camino del acierto

para elegir al Presidente de la República.

Entonces habrá desaparecido la posibilidad del fraude, del cohecho, de la mentira y de la imposición del Poder en las elecciones, porque el Pueblo será el elector.

(Continuará.)

¿Puede el señor Esquivel ser Presidente de la República de Costa Rica?

¡NO!

Lo prohíbe la ley y la conveniencia lo impide.

Art. 96 de la Constitución política de la República.—Para ser Presidente se requiere:

1.º—SER COSTARRICENSE POR NACIMIENTO.

"Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación."

El Supremo Gobierno ha concedido carta de ciudadanía, al Sr. don Ascensión Esquivel natural de Nicaragua.

¿Conviene que el señor Esquivel sea Presidente de la República de Costa Rica?

¡NO!

Está vinculado fatalmente con los errores que tenemos que combatir, y si es cierto que ha contribuido a verificar el bien de que gozamos, no lo es menos que siendo autor personal ó solidariamente de los errores a que aludimos, no da garantía alguna de ser el propio para repararlos.

Para ser grandes, es preciso poner los medios que producen la grandeza. Hé aquí uno de los que han levantado a los EE. UU. de Norte América, a la altura en que hoy se encuentran, el primero entre los pueblos de la tierra.

Un Pueblo Soberano.

Reproducción.

La trompeta de la lucha electoral ha sonado en los Estados Unidos. El pueblo soberano va a elegir el empleado que ha de hacer cumplir las leyes. Hay dos partidos y dos candidatos. Desde los pueblos mas insignificantes hasta la imperial Nueva York se agitan los electores. Impresos por millones, discursos por centenares y discusiones incesantes son las armas de que cada partido se vale para atraerse partidarios.

Los republicanos esperan a Blaine y hacen una manifestación colosal; los demócratas le hacen una ovación a Thurman y la muchedumbre no cabe en el bastísimo local. ¡Qué concurrencia! ¡Qué animación! ¡Qué entusiasmo!

El país está en ebullición. El que no conozca a esos reyes, que aquí se llaman ciudadanos, cree inevitable un choque, una guerra civil de colosales proporciones. Nada hay que temer. Cada ciudadano sabe que para ser libre ha de principiar por respetar a los

otros. De ahí el que no se moleste al ver que sus candidatos son criticados con la misma severidad con que él critica los del partido contrario.

En los pueblos de raza latina las elecciones son mas bien farsa que realidad. El pueblo no tiene la conciencia de sus derechos y sufre con profunda indiferencia las candidaturas que el gobierno le impone. Los electores son allá como hijos de familia que dejan al padre el manejo de la hacienda; aquí parece cada uno el encargado del gobierno nacional y demuestra tener conciencia de la responsabilidad de sus actos. Solo así se explica que esas masas, abandonando sus negocios personales, se reúnan y agiten para tomar parte activa en la administración pública.

Para comprender la soberanía de este pueblo es necesario asistir a esos meetings y ver como se examinan y censuran los actos de todos sus empleados, desde el presidente de la Nación y el gobernador del Estado, hasta el último de los que cobran sueldo del Erario. Es necesario oír como se discuten los asuntos políticos y económicos mas importantes; es necesario ver el celo y entusiasmo desplegados por todos y, pudiéramos decir, casi cada uno de los ciudadanos.

Infundid al pueblo la apatía de nuestra raza y vereis el gobierno popular convertido en disfrazado absolutismo dentro de pocos años.

Infundid por el contrario, en los pueblos hispanos el espíritu cívico de estos habitantes y vereis como en breve tiempo los señores descienden a empleados y ascienden a soberanos los que hoy son en realidad poco mas que siervos.

¡Cuántas lecciones y cuántos reproches encierra para los de nuestra raza la conducta de este pueblo varonil!

Entre nosotros se persigue al periodista, se le encarsela y manda a presidio. En esta vasta República, con tantísimos periódicos, no recordamos un solo caso en que el gobierno haya perseguido a un solo escritor. Pleitos por libelo hay algunos, pero entablados por particulares. ¡Qué contraste forma el gobierno de los Estados Unidos con el de algunas naciones hispanas donde la constitución garantiza la libertad de imprenta y los gobernantes atropellan al escritor, si no lo quitan del medio!

El gobierno de los Estados Unidos que tratara de cohibir la prensa de oposición, firmaría su sentencia de muerte. Si el Ejecutivo presentara candidatos, ó se supiera que influía directamente en la elección de alguno, asesinaría al partido. Republicanos y demócratas se batan desesperadamente para alcanzar el triunfo, pero si sospecharan que el gobierno atemoraba contra la

soberanía absoluta del pueblo, los dos bandos se unirían fraternalmente para derribar al enemigo común. En las contiendas electorales todo se tolera—hasta la calumnia—solo hay un crimen imperdonable, un sacrario al que no puede tocarse sin ser condenado al infierno político; este sacrario es la soberanía del pueblo.

Aprendan de aquí las naciones que se llaman democráticas.

La Gaceta Oficial y don Juan Ferráz.

Cuando ví el folleto "Oportunidad y Moderación," juzgué que les había dado pena de que viera la luz en el periódico del Gobierno que circula en todo el mundo, y por eso no le hice caso; porque los errores que contiene, creí que quedarían guardados entre nosotros. Pero "La Prensa Libre" y "La República," lo han echado al vuelo, y me creo obligado a manifestar mi modo de pensar.

El señor Ferráz, combate el escrito aludido (Oportunidad y moderación) como obra del Redactor de La Gaceta Oficial y lo combate porque él entraña amenazas contra la soberanía del pueblo.

"La República" n.º 932, dice: "el Redactor de 'La Gaceta' es un empleado público, y como tal no puede estampar sus ideas propias en el periódico oficial..."

Por el profundo respeto que, como ciudadano, tengo por el Jefe de la nación y la alta estima que, como particular, siento por el personaje que hoy desempeña esas funciones, no puedo prescindir de tomar parte en la cuestión.

Don Bernardo Soto, Jefe de la Nación, es incapaz de tener como Redactor del periódico oficial un maniquí, un eunuco; a uno que escriba contra sus propias ideas porque a una criatura de esa naturaleza él no le daría empleo.

No es mi propósito defender al señor Ferráz, ni atacar al Redactor de La Gaceta; es tan solo rechazar enérgicamente la suposición de que don Bernardo Soto admita como empleado de alta categoría, a hombres que escriban contra sus ideas, porque don Bernardo Soto, es liberal práctico que ha podido sacar mucho bueno de entre lo malo que las circunstancias le entregaron.

Florencio Castro.

Artes y Oficios.

Suplicamos humildemente a la constitucional Administración del Licdo. don Bernardo Soto, se sirva extender algún acuerdo que favorezca siquiera en algo los relevantes méritos patrióticos del interesantísimo periodiquito "La República" que se publica en esta capital, el cual juzgamos de todo punto necesario en la presente lucha electoral.

Su redactor, el abnegado costarricense Dr. don Ricardo González G. haciendo á un lado todo rencor que le quedara de los insultos á él dirigidos en no remotos tiempos, por el Redactor de nombre del susodicho periódico, se ha vuelto á poner al frente de la tribuna para defender los más sagrados intereses del pueblo.

Con persona de tan claro talento y despejada inteligencia, además de su circunspección, trato fino y amable, y veracidad, al frente de la prensa digna, no se puede menos que tener á grande honra la discusión.

En el importante periódico á que aludimos no tiene cabida la mentira, la falsedad ni el insulto. Sus columnas, genuina interpretación del inmenso partido del pueblo, son también el baluarte inexpugnable de todos los actos del Gobierno á que nosotros los opositores, tenemos por blanco de nuestros ataques insultantes injustos y gratuitos.

Cuando pitos flautas.
Cuando flautas pitos.

¿Entiendes Fabio?

(Continuará.)

La milicia en Costa Rica.

Voy á exponer á la ligera una de sus fases.

Era el día 2 de marzo de 1856. Nicaragua estaba subyugada por una horda de foragidos cuyo empuje no había podido resistir.

Costa Rica toda veía, con dolor, la realidad de los hechos, y tronó el cañón en la capital. . . . El Pueblo no sabía cual era el motivo, pero por intuición llegó á informarse de él y millares y millares de ciudadanos soldados, hijos de Costa Rica, se presentaron pidiendo armas cuando supieron que el territorio de la Patria había sido invadido por los dominadores intrusos en Nicaragua.

Todos los jefes tenían el ardor patriótico del soldado y todos los soldados la abnegación patriótica de los jefes. Había ejército; ejército compuesto de costarricenses por nacimiento.

El día 20 de marzo se verificó el primer encuentro entre la justicia, *Costa Rica* y la invasión injusta *extranjera*.

El resultado fué el que debía ser, el que necesariamente *en todo caso* tiene que ser, el triunfo de los hijos *legítimos* de Costa Rica contra la invasión *extranjera*.

La muerte hizo pomposo espectáculo con su guadaña en los campos de Santa Rosa, pero los costarricenses *por nacimiento* en vez de arrojarse volaron á buscarla en Rivas, (patria del candidato oficial) que Costa Rica con su sangre defendió.

Los costarricenses desde el soldado "*Santa María*" que dijo: "Muero pero salvo á mi patria," hasta el General "José Manuel Quirós," que á la vez decía, al ser advertido de que lo mataban sino se agachaba, dijo: "*A un costarricense lo matan pero no se agacha.*"

Aquí están los dos extremos en que puede considerarse encerrado el ejército, la milicia en Costa Rica. Quisiera tener espacio disponible para continuar esta ligera reseña llegando siquiera al momento en que don Máximo Blanco, con costarricenses por nacimiento, desnudos mojados y sin que comer, arrebató al enemigo los vapores del río San Juan, las fortalezas desde las cuales hacía daños y complementó la salvación de Centro América.

Pero, las columnas de esta hoja son reducidas, y he de conformar-

me con recomendar á nuestros militares actuales que imiten á Santa María en la modestia y el valor, al General Quirós en la abnegación y la grandeza, y á Máximo Blanco en el tino, acierto y prudencia; recomendación que espero disimulen porque si así lo hacen, la milicia en Costa Rica relativamente será la primera en el mundo.

Florencio Castro.

Veamos claro.

Acabo de leer la hoja firmada por J. Badilla C. Presbítero, y á la ligera como lo exigen las reducidas columnas de esta hoja, y fundamentalmente como lo requiere la trascendencia del asunto, me propongo contestarlo.

La Religión es la relación de la criatura con el creador. Esta se traduce en varios cultos que vulgarmente se llaman religiones.

El nombre propio es culto por ser la traducción directa.

Entre ellos hay unos de acuerdo con la moral universal, y otros que no están; como prueba, presento el culto genuinamente cristiano que ha producido el engrandecimiento de los pueblos, y el establecido en el *Coran* que ha traído como consecuencia necesaria la estagnación y talvez muerte próxima del imperio de Oriente.

El Licenciado Rodríguez, siendo como individuo, católico, apostólico, y romano, es tan cristiano que llega á la sinceridad y como ciudadano dice que "El Estado no tiene religión," es decir culto oficial.

El Estado se compone de todos los que habitan en él, judíos, protestantes, católicos, musulmanes, budhistas, etc. y como todos son hijos de Dios según la doctrina cristiana, por cuanto Dios es el creador tienen igual derecho á vivir. El sol alumbrá á todos: Dios está sobre el universo y el estado no puede en manera alguna anteponerse á la obra de Dios.

De ahí necesariamente que el Estado no tenga culto oficial.

Esto es lo que ha dicho y sostiene el señor Licenciado Rodríguez.

Respetabilísimas personas, de cuyos nombres en caso necesario haré mención, han declarado que el señor J. Badilla C. Presbítero no ha dicho bien al afirmar que la frase "El Estado no tiene religión," es motivo bastante para el anathema de la *Cátedra de San Pedro*.

Florencio Castro.

ECOS DEL PUEBLO.

UN NUEVO colega constitucional, "La Voz del Pueblo," ha venido á engrosar las filas del periodismo. Tenemos mucho gusto en corresponder á su saludo y deseamos que sea siempre el eco fiel de los intereses públicos.

LA DIVISA. Los liberales progresistas á quienes en parte pretende representar "El Artesano," celebran como gloria, que los colores nacionales hayan sido exhibidos por una *prostituta* en la parte posterior y en los pies. *¡¡Son muy liberales!!*

Conocedlos, hijos del pueblo.

A "EL ARTESANO"

"La Oposición no hará caso de todo lo que se le diga en contra si no merece el honor de responderle."

Llamamos la atención de la celsa autoridad respectiva, pidiéndole se fije en si la resolución del n.º 36 de ese periódico, que aparece como órgano de

la honrada clase obrera, está de acuerdo con la moralidad que á ella distingue ó imprudentemente, contrariando las miras de nuestros conciudadanos obreros, que no quieren más que trabajo decoro y puerilidad, ha caído bajo el garfio del Código Penal.

SEGUN don Gustavo Ortega, los costarricenses Rodriguistas no tenemos derecho de portar como divisa el pabellón nacional; ella conviene solamente á los *liberales colombianos, chilenos, nicaraguenses, hondureños etc. etc.*

Conste, señores Constitucionales.

EL ARTESANO se levanta y tira, gratis, en la "Tip. Nacional" según consta al pie del mismo.

Este periódico no se ocupa en política y nos algramos, de que el Gobierno le dispense su protección.

Su último número da muestras del adelanto literario á que llega su redactor; poco le faltó para hacer un poema tan significativo como el siguiente:

"Así como el sol brilla
en mis zapatos,
Querida mamá mandame
Una lata é mantequilla.
Dispensa los garabatos."

SEGUN la leyenda, un pintor de brocha se propuso dibujar la figura de un gato, y cuando hubo concluido su trabajo puso al pie del cuadro esta frase:

"*heste es gato.*"

"La República" esta más civilizado que el autor de aquella pintura; y olvidándose de la modestia puso "Acrostico" al principio.

Nosotros, como pintores de brocha no le daremos nombre, á lo siguiente, aunque lo tomen por contestación; somos pintores de brocha.

Romper con el retroceso
Observando la lealtad,
Dar ley de fraternidad,
Romper la traba al progreso,
Y en propaganda decente,
Ganará el bien general
Uniéndose estrechamente,
Y con un programa leal
Seguro de la victoria,
Triunfará y obtendrá gloria
A fuer de buen liberal.

Una herediana por nacimiento.

COMUNICADO.

GRECIA,

cantón 3.º de la provincia de Alajuela, división territorial, y cantón 2.º de la misma división escolar, villa compuesta del centro y doce barrios, con once casas de enseñanza propias, costeadas por los vecinos, y en las que reciben el pan de la instrucción más de quinientas inteligencias, sin perjuicio de igual número que por causas que adelante indicaremos vagan en en las tinieblas de la ignorancia.

Con más de nueve mil habitantes, casi todos propietarios y dignos de ejemplo por su honradez, laboriosidad, sumisión á la ley y obediencia á las autoridades; donde los terrenos aunque quebrados son feracísimos produciendo toda clase de frutos, y en abundancia el café y la caña de azúcar que son las principales arterias de su riqueza; es un pueblo digno de mejor suerte, y merecedor de que las autoridades superiores echen una ojeada paternal hacia él, nombrándole como *autoridad* inmediata administrativa una persona que comprendiendo sus deberes y obligaciones como autoridad, contribuya á su adelanto moral y material, haciendo construir casas de escuela donde no las haya y sean necesarias, y que informándose por medio del consejo, la persuasión y el prestigio, haga que los padres de familia mientras tienen casas propias procuren locales adecuados donde se abran los planteles de educación hoy clausurados, para que ahí sean instruidos tantos alumnos de ambos sexos

que carecen de la luz que más tarde los ha de guiar en el camino de la vida social; una autoridad que, en cumplimiento de su deber vigile por que en las escuelas abiertas actualmente se remuevan los muchos obstáculos, que las Juntas de educación por desidia ó ineptitud encuentran en la marcha regular que en esos cuerpos debe haber para conseguir los fines que el Gobierno Supremo se ha propuesto al disponer que la enseñanza sea general, uniforme y obligatoria.

Una autoridad que fomente la agricultura, haciendo componer los caminos y puentes (que están malísimos), haga efectivo el cobro de la contribución de capitación, que despache las solicitudes que se le hagan (aunque el Secretario ande en el Club Esquivelesta, en San José ó en San Ramón) sin que estos interesados tengan que perder más tiempo que el preciso y pagar por que se enderece lo mal hecho.

Una autoridad que acate toda petición hecha en forma, y que ella resuelva lo que sea justo y legal, pero sin constituirse ni abrogarse derechos de las partes, que de cuenta al Jefe del Registro Civil con la regularidad que lo hacen las demás autoridades encargadas de este trabajo, de las defunciones y nacimientos habidos en el cantón; que vele por la moralidad pública, y haga por que sus subalternos sepan hasta donde se extienden sus deberes y obligaciones para que las cumplan en armonía con las leyes.

Un Jefe Político que procure que la Representación Cantonal celebre sus sesiones ordinarias en los días designados por la ley, y que si algún Regidor se ausenta por meses enteros, ó cambia de domicilio abandonando el destino sin previo permiso haga que se le aplique la corrección que merece, porque de la tolerancia indevida resultan males incalculables.

Una persona que en la plaza pública, en día festivo y ante numerosa concurrencia, no provoque á riña descubriendo su revolver, que sea tolerante con el pueblo cuando éste obra en ejercicio de su soberanía y en uso de sus derechos políticos; y finalmente que no quiera imponer su opinión política, ni trabaje abiertamente por ningún partido político pues que, al fin, como autoridad superior de la villa hace algún daño al partido contra el cual se declara.

Si el Supremo Gobierno mandara un Jefe Político que cumpliera con la ley, éste llenaría las exigencias apuntadas, y la villa de Grecia no muy tarde sería una población modelo porque ella tiene elementos suficientes para colocarse, bien dirigida, á la altura de las provincias y no necesita más, que de una mano protectora que la empuje y lleve adelante en el camino del progreso.

Grecia, 8 de Setiembre de 1889.

TITO.

LA GLORIA MEREcida

(Dedicado á don Pío J. Fernández.)

Las glorias de Costa Rica están genuinamente representadas por sus héroes, hijos de su tierra natal. Entre ellos figuran don Santiago Fernández y don Joaquín Fernández. Estos próceres cumplieron su deber, y uno de mis más vivos deseos es que todos los que están vinculados con ellos hagan lo mismo.

Don Santiago Fernández y don Joaquín Fernández, dignos representantes de mi patria, en Asamblea constituyente, sostuvieron que para ser Presidente de Costa Rica se requiere ante todo, ser costarricense por nacimiento, y en distintas épocas, firmaron las Constituciones en que así se declara.

El público las conoce porque "La República" lo ha dicho y yo lo he repetido.—Art. 96 de la Constitución: "Para ser Presidente se requiere 1.º Ser costarricense por nacimiento." y como don Ascensión Esquivel no es costarricense por nacimiento, no puede ser Presidente de Costa Rica.

Florencio Castro.

Terrible desengaño sufrieron el domingo último en la ciudad de Heredia varios propagandistas

del partido esquivelesta, entre los cuales figuraban el padre el hermano de un ex-Ministro del Gobierno de los cien días, el hermano de un ex-Gobernador esquivelesta, llamado Chepe y otro Chepe pie. . . . Aprovechándose de la ausencia de los principales miembros del Partido Constitucional de dicha ciudad y fundados en que todavía pueden encontrar gente del pueblo que se deje engañar, se dirigieron al mercado á dar lectura á la farisáica hoja que hizo circular don Pío J. Fernández en la villa de Grecia, en la que, después de un saral de patrañas y sofismas, *suplaca* á los habitantes de aquella villa, voten por don Ascensión, en recompensa de un templo de hierro que éste (Ascensión) ha pedido al exterior, para colocar en los cimientos del otro que se les cayó. Pero el pueblo cansado y enfadado de ser víctima de tantos engaños y mentiras de algunos de los esquivelesta, principió por burlarse é indignarse al oír la lectura de la hipócrita hoja de *tata* Pío, y enseguida prorrumpió en viva al Licenciado don José Joaquín Rodríguez, dejando furiosos, tirándose de las barbas y con cuatro palmas de nariz, á los señores *esquiveleños*.

¡Terrible decepción!

Hacemos constar que en la tarde del día 17 del corriente, se dijo de un modo casi general que el Coronel don Matías Brenes, Comandante de Plaza, había amenazado con palos á los individuos de Banda que manifestaran ser Rodriguistas; cosa que no creímos por que conocemos al señor Brenes y lo estimamos como á hombre honrado.

Teodorico Monestel, Narciso Avila, Mig. A. Salazar, Rafael Cruz, José Aguilar M., Gerardo Lara, Félix Cedeño, Isidro Marín Calderón, Ricardo S. Pérez, J. Barrrantes C., Gerardo Matamoros, J. Francisco Zeledón, Agustín Salas.

Hé aquí la respuesta más propia al suelto titulado "Don Florencio no dice verdad," dado á luz en La República n.º 933, firmado "Gerardo Blanco"

Igualmente es la respuesta más propia al remitido que también vió la luz en "La República, y que firma el Coronel don Matías Brenes.

El público con presencia de los documentos juzgará quien ha cometido *avances*, quien ha incurrido en *ligerezas* ó *invenciones*.

Florencio Castro.

PROTESTA.

Habiendo firmado á favor de la candidatura para Presidente en el próximo periodo, á favor del Licdo. don Ascensión Esquivel, por habernos dicho que era sobrino de don Aniceto y otros mil engaños que es imposible enumerarlos, hacemos constar que todos los que hemos firmado en este Barrio creemos han sido engañados de esa manera y los que firmamos protestamos que nos adherimos á la candidatura del Licdo. don José J. Rodríguez.

Jesús M.ª de San Mateo, setiembre 12 de 1889.

Blas Rodríguez. — Prudencio Rodríguez. — Pío Rodríguez. — Pedro Rodríguez. — Manuel González. — José González.

Protesto la firma dada á favor de Esquivel y me adhiero á la candidatura popular del Licdo. don José Joaquín Rodríguez.

Rafael Muñoz Cascaete.

Imprenta de José Canalias.

LA OPOSICION

Órgano de una empresa privada, periódico verdaderamente liberal, defensor de los intereses del pueblo y partidario decidido de la candidatura del

Licenciado don José Joaquín Rodríguez.

AÑO I.

REDACTOR,
Florencio Castro.

San José, 28 de setiembre de 1889.

EDITOR Y ADMINISTRADOR,
Miguel A. Salazar.

NÚM. 6.

CALENDARIO.

SEPTIEMBRE DE 1889.

Sáb. 28. San Wenceslao, rey de Bohemia, m. y santa Eustaquia, virgen.
Dom. 29. La Dedicación de San Miguel Arcángel (*Patron de Escusá*) y santa Gaudelia, mártir.
Lun. 30. San Jerónimo, presbítero, confesor y doctor, santa Sofía, viuda, san Leopardo, mártir y san Honorio, obispo y confesor.

OCTUBRE.

Mar. 1. El Santo Ángel Custodio de la Diócesis de San José de Costa Rica, san Remigio, obispo de Reims, san Verísimo, y santas Máxima y Julia, mártires.

Cuarto creciente á las 7 y 59 minutos de la noche. Lluvias.

Miér. 2. Los Santos Angeles Custodios, san Leodogario, obispo de Autún y san Guerin su hermano.

Juev. 3. El Beato Simón de Rojas, confesor, san Cándido, mártir y san Gerardo, abad.
Vier. 4. San Francisco de Asís, confesor, san Marciano mártir, santa Aurea, virgen, y san Petronio, obispo de Bolonia.

LA OPOSICION

No admite suscripciones ni avisos. Número suelto 10 centavos.

NUESTRO CANDIDATO.

El que acate la Ley.

Como la libertad consiste en la estricta observancia de las leyes, que imponen á los ciudadanos el deber y declaran el derecho que les compete; el que en todo caso ha acatado las leyes y en la órbita de su acción ha hecho que se cumplan y ejecuten, es liberal práctico por excelencia. El señor don José Joaquín Rodríguez reúne estas condiciones hasta la saciedad y por eso lo proclamamos para Presidente de la República en el próximo periodo constitucional.

Proyecto de programa político de "LA OPOSICION"

IV

Jesús dijo, cuando creyó oportuno iluminar la conciencia humana con la revelación de su divina doctrina, "Id y enseñad á todas las gentes". A esa voz sublime, doce hombres sencillos, modestos y buenos, partiendo desde el Calvario, se dirigieron á todos los vientos, recorrieron toda la tierra enseñando al género humano el amor al prójimo, la Caridad, porque todos somos hijos de Dios que está en los cielos; todos lo mismo los gentiles, los paganos, los cristianos; todos.

Hé aquí la base del principio fundamental y moralizador "Libertad de culto".

Tiene otros fundamentos de conveniencia ineludible.

Una ligera mirada retrospectiva los evidenciará.

Las más ricas y poderosas de las naciones en la época respectiva, España y Francia, cuya riqueza y poder había surgido del esfuerzo de los hombres de buena voluntad fuera cual fuese su credo religioso, decayeron desde que sé volvieron intolerantes y trataron de imponer un culto oficial.

Esto no es extraño; se desviaron del sendero cristiano y la consecuencia era necesaria.

La libertad de cultos es una de las expresiones de la voluntad de Dios, que dejó al hombre el libre albedrío; y para que sea efectiva, debe tener en la ley la justicia como base, proscribiendo á los que se opongan á la moralidad y no anteponiendo ninguno de los otros.

De Carácter á Carácter.

Con este título se publicó una hoja suelta, firmada por un joven recomendable por su honradez y afición al estudio, y notable por el valor que ha demostrado tratando de definir dos entidades de la talla de los señores Licenciados don José Joaquín Rodríguez y don Ascensión Esquivel. Mucho de cierto hay en lo que dice; pero como la verdad no es una parte de ella sino toda entera, voy á exponer lo que á este respecto yo conozco.

El carácter costarricense se distingue por la frialdad y serenidad en el discernimiento y juicio: hay caracteres violentos marcados con el sello del alboroto y de la intransigencia.

El señor Rodríguez tiene el primero. Creo que el señor Esquivel tiene el segundo.

Rodríguez oye, discute; el señor Esquivel impone, manda.

Hay momentos excepcionales en que este carácter, malo por su naturaleza, llega hasta la sublimidad, porque hasta dentro de lo malo hay algo bueno. El señor Esquivel ha dado la prueba: siendo Juez del Crimen de esta provincia, por defender los fueros de la justicia fué entre una escolta á pie hasta Cartago. Esto es magnífico.

Pero Rodríguez reflexivo y juicioso, mas que terco é imponente, obtiene del Poder Judicial de que era miembro, que obligue al Poder Ejecutivo á suspender la ejecución de la brutal orden que atropellaba la inmunidad del Juez. Así se hizo y este volvió á su puesto.

He censurado por la prensa el poco empeño de Rodríguez en dedicarse al estudio, pero también he denunciado por la prensa los desafueros de don Ascensión Esquivel como empleado público.

Rodríguez, siendo Secretario de Estado en el Despacho de Justicia, en el momento en que notó la primera ilegalidad en el Gabinete presidido por don Bernardo Soto, del cual él formaba parte, se retiró irrevocablemente porque un liberal práctico no puede soportar el atropello de la ley, sean cuales fueren las circunstancias en que este se verifique.

Esquivel, no solo ha tolerado ilegalidades en el Gabinete de que era miembro integrante, si-

no que es autor de varias de ellas.

Rodríguez como Presidente del Colegio de Abogados, lo elevó á la altura que le corresponde; Esquivel en el mismo puesto rebajó á esta altísima Corporación hasta el ridículo, aceptando la presidencia de ella, cuando á la vez era Secretario de Estado en el Despacho de Justicia; de modo que Ascensión Esquivel en este carácter, consultaba á Ascensión Esquivel, Presidente del Colegio de Abogados; y Ascensión Esquivel *Presidente del Colegio de Abogados*, respondía la consulta á Ascensión Esquivel *Secretario de Justicia*. Esquivel, como digno representante de Costa Rica en Guatemala, en 1886, obtuvo el artículo 13 del tratado de 16 de Febrero. No se ha llevado á la práctica, no obstante que él ha ocupado la Secretaría de Relaciones Exteriores desde aquel tiempo hasta acá. Y como "obras son amores y no buenas razones", no es estadista, no es hombre de buen gobierno, el que no ha podido sostener lo bueno que inició.

Rodríguez, Presidente del Supremo Poder Judicial, ha colocado á éste, por el acatamiento á la ley, con la claridad de su mirada y la sanidad de su criterio, á la altura de los primeros de los pueblos del mundo, porque en Costa Rica, debido á él, la justicia es una realidad.

Esquivel ha infringido la ley en mas de una ocasión; Rodríguez siempre la ha acatado; es liberal.

No me refiero sino á los dos hombres en su carácter público porque no me he atrevido nunca, ni me atrevo, ni me atreveré, á penetrar en el santuario inviolable de la vida privada.

Rodríguez tiene por programa el acatamiento á la Constitución; proclama que ella tiene defectos que deben corregirse y es natural porque el mejor de los hombres, con malas instituciones, para cumplir su deber, tendría que luchar no solo contra los inconvenientes ordinarios, sino también con las trabas que ellas le ofrecen. Esto es ser liberal práctico.

Esquivel no tiene otro programa, según él ha dicho, y repetido en varios tonos sus partidarios, que continuar con la práctica viciosa, no por los hombres, sino por las instituciones, hasta hoy seguida.

Es decir: es tradicionalista, es retrógado: quiere aferrarse al pasado á pesar de lo malo que ha tenido y tiene.

Rodríguez, tomó con entusiasmo todo lo bueno de ese pasado, suprimiéndole lo malo, para colocar al primero en buen terreno, de modo que se multiplique prodigiosamente.

Rodríguez dijo: "El Estado no tiene religión"; principio absoluto que no se refiere ni á Costa Ri-

ca, ni á Guatemala, ni á Chile, ni á los Estados Unidos de Norte América, ni á ninguno otro de los de este Continente; ni á Francia ni á Alemania, ni á la India & & de los del antiguo: principio absoluto que no condena en manera alguna el Canon LV del Syllabus; ni mucho menos el capítulo XX de la sesión XXV del Concilio Tridentino, por cuanto en manera alguna se refiere al asunto.

Esquivel dice: "Mas solo la separación completa de la Iglesia y el Estado se armoniza con la justicia" (Memoria de Culto de 1886, página 13) proposición condenada por los cánones 30 42 y 55 del Syllabus. El artículo citado se explica así: (*Traducción libre.*) "Pio siervo de los siervos de Dios, Vicario de Jesucristo en la tierra, Pontífice Romano, etc., etc., etc., de acuerdo con el dictamen de los Venerables hermanos y amados hijos en Jesucristo los Cardenales, Arzobispos, Obispos, y Abades mitrados de la Santa Iglesia Romana, siguiendo la luz del Espíritu Santo que la dirige, reunidos en concilio Eucuménico en el Vaticano, decreto.

Canon LV.

Sea excomulgado el que diga: LA IGLESIA DEBE ESTAR SEPARADA DEL ESTADO Y EL ESTADO DE LA IGLESIA.

El Pontífice Romano y centenarios de Prelados Eclesiásticos entre cardenales, arzobispos, obispos y abades mitrados."

Además condenan á don Ascensión y á todos sus partidarios, en el sentido católico la Enciclica *Qui pluribus*, de 9 de Noviembre de 1846; la Alocución *Quibus quantisque* de 20 de Abril de 1849; la Enciclica *Nosce et nobiscum*, la Alocución *Singulari quadam* de 9 de Diciembre de 1854 y la Enciclica *Quando conficiamus*, de 10 de Agosto de 1862.

Estos documentos evidencian que don Ascensión Esquivel está fuera de la comunión cristiana, en el sentido católico, apostólico, Romano, y consiguientemente no puede ser Jefe de un Pueblo que él declara que es eminentemente Católico, Apostólico, Romano.

Los señores Rodríguez y Esquivel, son entidades tan importantes que no es ahora que llaman la atención y si nó, véase lo que respecto de ellos dijo don Joaquín Bernardo Caivo:

"El señor Licenciado don Ascensión Esquivel, en las letras y foro nacionales, se ha hecho merecedor del respeto y general estimación de que goza. Como miembro de la Comisión Codificadora, sus trabajos legislativos brillan en el famoso Código Civil que dentro de poco comenzará á regir y en los que aun no han

sido promulgados. De carácter enérgico y prudente, su participación en la actual política y en la diplomacia, ha merecido justos y autorizados elogios. El señor Esquivel es además, orador forense, de palabra fácil, elegante y culta."

"El señor Licenciado don José J. Rodríguez; hábil é inteligente juriconsulto; notable por la rectitud de su carácter y por la prudencia y cordura de sus juicios. Es orador forense de mérito, y como legislador, ha figurado con brillo en la Comisión Codificadora y en el Poder Legislativo."

Son dos hombres dignos de respeto y de ser considerados. Rodríguez ha cumplido siempre su deber como hombre público y desgraciadamente no puede decirse lo mismo de Esquivel. Este no puede ser Presidente de Costa Rica porque no conviene y la ley lo prohíbe; y Rodríguez será el Presidente de la República, porque la conveniencia lo exige y la ley lo acepta.

Florencio Castro.

La Prensa y los Gobiernos.

La democracia sin la libertad de la prensa está mutilada. Si el pueblo tiene el derecho de gobernarse conforme á la voluntad de la mayoría, ese pueblo todo—mayoría y minoría—tiene el derecho de hacer oír su voz con entera independencia dentro del círculo que la ley prescribe. Donde el gobernante no es más que un empleado de los gobernados, no se puede, sin caer en contradicción, privar de voz al que tiene voto. En las elecciones se nombran los empleados; en la prensa se les señala á estos el camino que han de seguir. Prohibir la libre emisión de opiniones es coartar el Sufragio.

Esto lo comprenden perfectamente los legisladores y por eso vemos en las repúblicas de América que no están gobernadas por el Papa, consignada la más amplia libertad de imprenta.

Esta es la teoría; la práctica es otra cosa. Al leer los canjes de la América española se nos contrasta el ánimo. La prensa realmente independiente es casi un mito. Queremos estudiar la verdadera situación de aquellos países y no podemos formarnos juicio, porque no habla más que el defensor del gobernante: el acusador está amordazado.

Crean los encargados del poder que de este modo evitan la publicidad de sus abusos y padecen un grave error. El escritor perseguido emigra á país extranjero y desde allí da mayor publicidad á la deshonra de su patria. Otros escriben correspondencias anónimas á periódicos de otras naciones y hacen públicas en el exterior faltas que de otro modo se ignorarían.

Tal es el resultado de los abu-

ses del poder. Los gobernantes creen que subvencionando periódicos que los ensalzan, convierten en patrióticos sus actos de depredatorios. Si esos elogios no los creen los mismos que los escriben ¿cómo ha de creerlos el público?

Ignoramos el juicio que otros se formarán; en cuanto a nosotros diremos que cuanto más denso es el incienso de la prensa, más descarado suponemos el despotismo gubernamental.

No aprobamos todo lo que dice la oposición; sabemos que la pasión política y la ambición de mando pueden censurar lo que es digno de encomio; pero creemos que el exceso está más generalmente de parte de los ministeriales. La prensa de oposición es necesaria para poner freno a los mandarines y para aquilatar la conducta de estos. Si han obrado bien, la crítica los realzará.

¿Por qué un gobernante que obra bien ha de temer la publicidad de sus actos?

En los Estados Unidos donde la prensa tiene toda la libertad posible, los miembros del Gobierno son muchas veces juzgados erróneamente y hasta calumniados; no obstante son muy raros los casos en que apelan a los tribunales. En tiempo de elecciones sobre todo, la pasión política llega hasta el último extremo de la exageración, y todo ello pasa como una nube de verano. Entre los de nuestra raza el empleado público no puede tolerar la crítica; la mira como un sacrilegio; se cree tan inflexible como el Papa y tan perfecto como un santo. ¡Ay del que ponga en duda estas verdades de fe gubernamental!

El público ha de ver a un empleado malversar los fondos públicos, y callar; ha de verle atropellar los derechos del ciudadano, y sufrir; ha de ver convertir, por fin, en tirano al que no pasa de simple empleado del pueblo, y doblar la cerviz.

Esto no es democracia: esto no es gobierno; esto es despotismo, pura y simplemente; esto es hacer al gobierno soberano del pueblo, cuando el pueblo es el soberano del gobierno.

Las mismas subvenciones pagadas a la prensa son prueba de que los gobernantes comprenden la necesidad de sincerarse; de hacer aparecer sus vicios como virtudes. El público va comprendiendo el engaño, pero no acaba de sacudir el yugo. En el interés está el sostenimiento de la prensa de oposición y el aniquilamiento de la hoja venal. Apoyando la primera y cerrando la puerta a la segunda, los gobernantes se verán forzados a ganarse el favor público a fuerza de honradez, en vez del pagado incienso en que confían ahora.

Rx.

El Presidente de la República ha cumplido su deber.

La lucha eleccionaria con razón o sin razón no aparecía leal y como el resultado de ella decidirá del porvenir de la Patria, se hacía necesario que el Jefe del Poder Ejecutivo diera otra muestra de ser en ella el fiel de la balanza en la dicha lucha eleccionaria.

Esa prueba palpitante aparece hoy en la Gaceta Oficial, nombrando Secretarios de Estado en los Despachos de Gobernación y Relaciones Exteriores a dos hombres distinguidos, que no pueden menos que inspirar confianza lo mismo al uno que al otro partido. No se crea por esto que increpamos en manera alguna a los señores Gutiérrez y Venegas; pero lo cierto es que los constitucio-

nales democráticos se creían favorecidos por el primero, y por el segundo los liberales progresistas y ha desaparecido ya todo motivo para suponer predilecciones.

Los señores Durán y Jiménez son garantía completa de neutralidad en el Poder y esto es lo que exige la libertad.

El Presidente de la República ha dado una prueba más de tino, cordura y patriotismo y por ello felicitamos a Costa Rica.

Creemos que lo que conviene para complementar lo bueno que se ha hecho, es una orden del Jefe del Poder Ejecutivo, previniendo a todos los empleados públicos, sea cual fuere su categoría, que se abstengan absolutamente de hacer manifestación alguna en favor de uno u otro partido; y que el Ilustrísimo señor Obispo prevenga a los señores sacerdotes que hagan lo mismo. De este modo no habrá Jefes Políticos, ni Gobernadores exaltados, que promuevan el desorden con la imposición; ni militares desrelajados que por entusiasmo ó fanatismo político, olviden su deber; ni mucho menos curas. . . como el señor Badilla C., que traten de asustar con el revolver a la grey a quien deben enseñar la paz y la caridad.

Florencio Castro.

Acusación contra el Club Constitucional de Cartago con motivo del periódico "La Idea" publicada el 8 del corriente.

Principio fundamental de derecho es, que no puede imponerse pena alguna ni calificarse como delito lo que así no está declarado por ley expresa y terminante.

Dos abogados, el Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y el señor Promotor Fiscal, y un señor a quien no conozco, "Francisco R. Angulo," Agente Fiscal de la provincia de Cartago, piden al Juez del Crimen que se sirva instruir causa criminal por los delitos de lesa nación y sedición contra el Club Constitucional, por el contenido del artículo "El Pueblo Soberano de Costa Rica," que se registra en el número 15 del periódico "La Idea." El Juez resuelve que en observancia de las leyes, Artículos 277 y 278 del Código de Procedimientos y 35 y 36 de la Ley adicional. "No ha lugar a instruir causa contra persona alguna por los hechos calificados de delito de lesa nación y sedición a que se refiere esta providencia."

Nosotros exitamos la autoridad del Promotor Fiscal para que exhibiera su justo celo por el cumplimiento de la ley; y ahora le recordamos que "El Artesano" no ha incurrido en los crímenes de Lesa Nación, pero si en los de faltas a la decencia y moralidad designadas explícitamente en el Código Penal, en artículos que no le citamos, porque no le queremos hacer una injuria, puesto que él es abogado.

Señor Presbítero

J. BADILLA C.

Aserrí.

MUY SEÑOR MIO:

He visto una hoja suelta firmada por Ud. y que parece ha circulado con profusión en las principales poblaciones de la República.

Encuentro en ella algunos errores de fondo que, muchas personas entendidas, dicen que no es necesario apuntárselos, porque Ud. protesta escribir sin pasión;

bien se deja ver la dañada intención de presentar al público al Licenciado don José J. Rodríguez contrario por sí mismo en sus ideas políticas, y simuladamente escandalizándose a la proposición del señor Rodríguez "El Estado no tiene Religión." No obstante las ideas que he oído externar contra Ud. sobre lo inmerecido de una contestación a su hoja suelta, yo, el último de los partidarios del señor Rodríguez, pero independiente y de la mejor buena fé, como todos los de la buena causa que defendemos, me permito contestarle con la esperanza de ser atendido en esta forma, ya que Ud. se dirigió al público.

Con motivo de que en uno de los periódicos de Guatemala, se atacó al señor Rodríguez calificándolo de retrógrado y fanático, él tuvo necesidad de defenderse y dar a conocer sus ideas políticas y religiosas; no fué su intención provocar polémica, ni menos sembrar la discordia entre nosotros con cuestiones religiosas, porque conocido es su mal resultado aún en los pueblos más avanzados.

De paso déjeme apuntarle este primer error de parte de Ud.; por lo inconveniente que ha sido, provocando una cuestión religiosa en las actuales circunstancias, en que los ánimos excitados se disputan entre dos personas, don José J. Rodríguez y don Ascensión Esquivel, a cual de los dos convenga mejor elegir para Presidente Constitucional de la República en el próximo período.

Es raro que apesar de haberse escrito tanto acerca de las mejores cualidades de estas dos personas Ud. se haya fijado en las del señor Rodríguez para presentarlo como malo; afortunadamente no son ciertas sus aseveraciones.

El señor Rodríguez después de sentar el principio anotado dice que "pueden favorecerse todas las religiones que no se opongan a las buenas costumbres ni a la moral cristiana;" y dice más: que en Costa Rica debe protegerse la Religión Católica, Apostólica y Romana porque así lo establece la Constitución.

¿Dónde está aquí la contradicción del señor Rodríguez? No hay duda que Ud. no lo ha entendido.

El señor Rodríguez, consecuente con nuestra religión, sigue al apóstol San Pablo en el Capítulo III de su carta a Tito, en la que el Gran Apóstol establece la sumisión a la ley: *Que no se diga mal de nadie; que no sean pendencieros sino modestos etc., etc.* Se me figura que Ud. al escribir su hoja suelta no se acordó del Apóstol de las gentes, ó más bien, parece que se olvidó de él el domingo proximo pasado, porque en lugar de encontrarse en el templo dirigiendo sus preces a Dios por nuestro Gobierno, como lo encargó el mismo Apóstol en el Capítulo II de su carta a Timoteo, Ud. se hallaba fuera del templo, bien armado, vociferando *contra la mala semilla*, aludiendo al Partido Constitucional con motivo de la llegada de un respetable número de personas que pacíficamente iban a tomar nota de los que en Aserrí pertenecían a la causa del Pueblo ó sea la causa del señor Rodríguez. ¿Qué conducta de clérigo! Pero sigamos: se propuso Ud. demostrar filosóficamente la *sin razón* del principio señalado por el señor Rodríguez y apenas pudo salirnos con el Syllabus y con el Concilio de Trento es decir, en lugar de filosofía *dogmas*; y no podía ser de otra manera, porque la cuestión, tratada por grandes hombres de Estado,

como por eminentes políticos de Europa y América, y por tantas celebridades católicas, todavía no han podido decirnos como la *Entidad Estado* puede tener religión.

Si señor, lo invito a una visita a donde el mismo señor Esquivel para que le proponga esta cuestión, y estoy seguro que la ilustración y honradez de este señor, con sus maneras de hombre educado, le harán ver que no discrepa en esto con el señor Rodríguez; y talvez le dirá algo más si se acuerda de su célebre Memoria de Culto de 1886 que a la página 13 dice: "*Mas solo la separación completa de la Iglesia y el Estado se armonizan con la Justicia*;" proposición condenada terminantemente por el Cánnon LV del Syllabus.

Efectivamente, si los individuos de una familia son católicos, esa familia es católica. Si las familias que componen un Estado son católicas, esa población será católica; pero entendamos no la *Entidad Estado* sino todos y cada uno de sus miembros, no el Gobierno que tenga, sino las personas que lo constituyen. Los miembros del Congreso Nacional ó Poder Legislativo, aunque sean católicos, no van a legislar como miembros de la Iglesia Católica sino como individuos de la sociedad. ¿Pero para que entrar en tantos detalles si Ud. comprende todo esto? Lo que ha habido es que Ud. no lo ha querido decir y se conforma con parapetarse con el Syllabus y el Concilio de Trento, fuentes de dogmas sobre los cuales yo no discuto porque solo he querido apuntarle el error que por *Filosofía* nos dió *dogmas*.

Concluye U. por suplicar al señor Rodríguez que salga de un error sin habérselo demostrado, y como yo si le he puesto de manifiesto los suyos, concluyo suplicándole que salga de ellos y haciéndole la siguiente pregunta: Al lanzar su hoja al público ¿no sentía U. un poquito de *caridad cristiana* hacia su prójimo, y especialmente hacia el señor Rodríguez, que por sus virtudes cívicas se ha merecido la estimación de sus conciudadanos y el respeto de todos? Confiese que ese no es el oficio de un Agente de nuestro Dios y Señor en la tierra: que alimentar cuestiones políticas y meter entre ellas las religiosas para exacerbar mas los ánimos, eso si es *regar la mala semilla*. . . . y que si no ahora, cuando se rompa el denso velo que no la dejó ver con la razón el mal que puede haber producido su hoja suelta, mas tarde con sano juicio y espíritu tranquilo abjurará sus errores.

Así lo espero, aunque entiendo que no se ha retractado de la felicitación al Gobierno, con motivo de la expulsión del Obispo de Costa Rica, señor Thiel, cosa que desearía analizara U., filosófica y canónicamente.

Su atto. servidor,
MIGUEL A. SALAZAR.

San José, setiembre 28 de 1889.

ECOS DEL PUEBLO.

CAUSA CONTRA "LA IDEA."

Se nos ha informado de que el erudito Agente Fiscal, apeló de la resolución del Juez para ante el superior: si lo hizo de *motu proprio* ha dado la muestra de su *competencia*, pero si fué a instancia del Promotor Fiscal ó del señor Secretario de Estado en el despacho de Gobernación, estos no se recomiendan bien, porque el auto es por su naturaleza inapelable; no dudamos que el Supre-

mo Tribunal de Justicia dé á todos una lección conveniente.

Lo que vemos en todo esto es, el celo Esquivelista en altos funcionarios públicos, cuando lo que en ellos debieramos ver es el celo por los intereses verdaderos de Costa Rica, por la justicia, no por una personalidad.

25 setiembre de 1889.

La Oposición.

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

Un ciudadano honrado nos ha informado de que en Aserrí, el domingo 22 del corriente, el Alcalde 1º de San José, en contravención con el artículo 5º de la Ley Orgánica de los Tribunales, ejerció presión en el acto de ejercitar la libre propaganda, ante un pueblo que no por pequeño, merece poca consideración. Denunciamos este hecho para que de acuerdo con la ley, se averigüe lo que hay de cierto, y se cumpla con ella, porque seguros estamos de que el Poder Judicial, que nunca ha dado motivo para ser tildado como parcial, en el caso concreto, cumplirá su deber como lo ha cumplido anteriormente.

Si es cierto lo que se dice respecto del Alcalde, éste debe ser destituido y juzgado de acuerdo con el artículo 8º de la Ley Orgánica de los Tribunales.

Llamamos la atención al Supremo Tribunal, suplicándole se fije en que en las actuales circunstancias, no conviene que haya exaltados Rodríguezistas ó Esquivelistas en puestos públicos de su dependencia, sino hombres moderados de cualquier partido, que tengan por norte la ley, y no el entusiasmo inconciente, de la cecación. De este modo se conseguirá que la ley impere.

"La Oposición"

LA PALABRA *partiseica* que apareció en el remitido referente á Grecia, firmado***, estaba testada en el original, y salió á luz por descuido del cajista y del corrector. Tenemos gusto en manifestar que el autor de aquel escrito, ha tenido y tiene en mira censurar la conducta que en el sentido político ha observado el señor don Pio J. Fernández, pero que en manera alguna ha querido ni quiere poner en ridículo á un ciudadano tan honorable.

COMUNICADOS.

Liberales Progresistas.

Que mal título han adoptado los partidarios del Lic. don Ascensión Esquivel.

Liberales Progresistas: progresistas para sus intereses particulares, liberales por su conveniencia propia.

Sin embargo sostienen que aman la Libertad, y estropean la Constitución.

Libertad, palabra que todos conocemos y que está escrita con caracteres de sangre por aquel mártir que espiró en el Gólgota. ¿Qué entenderán los señores progresistas por libertad? ¿Qué entenderán los señores liberales por progreso? ¿Cómo se conoce que no merecen el nombre que se dan!

Hoy que la sed por la libertad invade al pueblo, que todo el mundo aspira por la libertad, por el progreso, ellos acusan ese deseo, esa necesidad, de retrógrado y de tradicionalismo.

El verdadero liberal práctico desea ver á sus hijos ascender día por día, pero ellos con sus hechos no hacen mas que desprestigiar las causas de la libertad y del progreso. ¿Cómo progresa nuestro país! (Continuará.)

R. SEGREDÁ PÉREZ.

Vergüenza.

Esta noble emoción no la conoce "El Artesano" porque es bastante desvergonzado para suplantar una firma.

Florencio Castro.

Imprenta de José Casallas.